



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de DICIEMBRE de 2017.-

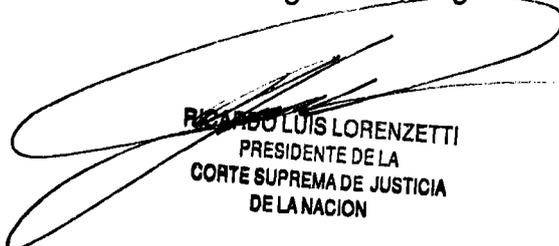
Visto la prorroga de licencia sin goce de haberes solicitada por la escribiente auxiliar de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, señora Belén GOYENECHÉ, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de escribiente de la Vocalía N° 8 de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N°1164/2017, hasta el 31 de mayo del año 2018, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la escribiente auxiliar de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, señora Belén GOYENECHÉ.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

8
D


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION